



Nuevo Chimalhuacán

● H. Ayuntamiento 2016-2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CHIMALHUACAN, MEXICO A 31 DE ENERO DE 2017
OFICIO NUMERO TM /082/2017

LIC. MARGARITA HUERTA TOLEDANO
DIRECTORA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION.

P R E S E N T E:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **SOLICITUD 00007/CHIMALHU/IP/2017**, PRESENTADA, A TRAVES DEL SAIMEX, DE LA CUAL SE DESPRENDE EL **RECURSO DE REVISION 00113/INFOEM/IP/RR/2017**, AL RESPECTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACION DEL INFORME DE JUSTIFICACION, ME PERMITO MANIFESTARLE QUE EN NINGUN MOMENTO SE LE DICE AL RECURRENTE QUE SEA EL QUIEN LE PREGUNTE AL SERVIDOR PUBLICO, EL MOTIVO, RAZON O CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL NO SE HA PAGADO EL SALARIO AL [REDACTED] LO QUE SE LE DIJO FU QUE POR TRATARSE DE UN ASUNTO MERAMENTE LABORAL, DEBE SER EL **PROPIO [REDACTED]** QUIEN SOLICITE DICHA INFORMACION ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR ME PERMITO TAMBIEN INFORMARLE QUE ESTE ES UN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL QUE NO PUEDE SER VENTILADO EN LA FORMA QUE EL AHORA RECURRENTE LO SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE NOSOTROS COMO AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 191 FRACCION VI, EL CUAL REFIERE QUE EL RECURSO DEBE SER DESECHADO POR TRATARSE DE UNA CONSULTA O TRAMITE EN ESPECIFICO, Y EL RECURRENTE LO QUE HACE ES PRECISAMENTE UNA CONSULTA CON RELACION A UN SERVIDOR PUBLICO.

INDEPENDIENTEMENTE QUE TAMBIEN DEBEMOS CONSIDERAR EL PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DEL SERVIDOR PUBLICO DEL CUAL SE HACE LA CONSULTA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN ESTAR AUTORIZADOS POR EL PROPIO SERVIDOR PUBLICO PARA PROPORCIONAR DATOS QUE SON TOTALMENTE DE CARÁCTER PERSONAL.

LO ANTERIOR PARA QUE SE LE INFORME AL AHORA RECURRENTE Y A LOS CC. COMISIONADOS DEL **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, DEL CABAL CUMPLIMIENTO SOBRE ESTE ASUNTO.

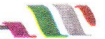
Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330 Tel: 5852-5771 / 5852-5772 / 5852-5773

RECIBI ORIGINAL
31/ENE/2017 16:47 HRS.
LIC. MARGARITA HUERTA T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Nuevo Chimalhuacán

● H. Ayuntamiento 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.



ATENTAMENTE
EL TRESORERO MUNICIPAL

Sergio Díaz Espinoza
ING. SERGIO DIAZ ESPINOZA

C.C.P. ING. ROSALBA PINEDA RAMIREZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ.- CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.- SEGUIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.

